

**INFORME DEL COMISARIO A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.**

Señores accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía **AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2019, en mi calidad de Comisario Principal, informo a ustedes que:

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General y del Directorio, en su gestión durante el ejercicio económico analizado;
2. Como hechos, se ha evidenciado que conforme se expresa en el informe de Auditoría:

Desde el año 2013, la compañía Grupo Maderero Empresarial GEM Corp. S.L.U. (accionista de la compañía), mantiene una línea de crédito de US\$24,8 millones, mediante la firma de un contrato de préstamo de largo plazo con las siguientes entidades financieras del exterior: DEG - DEUTSCHE INVESTITIONS- UND ENTWICKLUNGSGESELLSCHAFT MBH (Alemania), FMO - NEDERLANDSE FINANCIERINGS-MAATSCHAPPIJ VOOR ONTWIKKELINGSLANDEN N.V. (Holanda) y PROPARGO - SOCIÉTÉ DE PROMOTION ET DE PARTICIPATION POUR LA COOPÉRATION ECONOMIQUE S.A. (Francia). En este contrato se estipula que EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA sea uno de los garantes solidariamente responsables por los montos de crédito que se deriven de este contrato de préstamo.

A la fecha de emisión de este informe, la compañía no ha tenido que constituir nuevos avales relacionados a este préstamo.

A partir del 2018 y durante el 2019 la situación económica del país ha presentado leves indicios de recuperación. Para el 2020 se ha evidenciado un impacto económico general por efectos del denominado Coronavirus.

La Administración de la Compañía considera que las situaciones antes indicadas no han originado efectos significativos en sus operaciones.

Respecto a la Legislación sobre precios de transferencia, a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía no cuenta aún con el mencionado estudio, sin embargo, la Compañía no prevé impactos de este asunto en los estados financieros adjuntos.

El 14 de diciembre del 2018, la Compañía decide acogerse a la Ley De Remisión Multas e Intereses, que se encuentra publicado en Registro Oficial No.- 309 del 21 de agosto del 2019 (Ley Orgánica para el Fomento Productivo), por un monto de US\$ 213,045 los mismos que fueron registrados en los resultados del 2018

3. Los procedimientos de control interno establecidos, han sido cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Compañía;
4. El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad;
5. La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) y con apego a las correspondientes disposiciones legales;
6. He ejercido debidamente mis atribuciones y he dado cumplimiento a mis obligaciones como Comisario de la Compañía.

7. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de esta son adecuados; y,
8. La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito, 16 de marzo de 2020.



Sr. Paul Fernandez Cáceres
COMISARIO PRINCIPAL